

## SINTESIS GENERAL DEL PROCESO EVALUATIVO - ORDEN DE MÉRITO

Concurso Interno - Cargo Jefe/a de División Cementerio (Dec. 114/21)

Secretaría de Servicios y Obras Públicas

		1			
Evaluación de Antecedentes Curriculares (máximo 18 puntos)	Evaluación de Antecedentes Laborales (máximo 17 puntos)	Prueba de Oposición (máximo 40 puntos)	Evaluación mediante entrevista personal (máximo 25 puntos)	Puntaje total (sobre 100%)	Orden de Mérito
7	17	39.2	20	83.2	1
6	17	32.7	15	70.7	2
12	7	32.7	15	66.7	3
	Antecedentes Curriculares (máximo 18 puntos)  7	Antecedentes Curriculares (máximo 18 puntos)  Antecedentes Laborales (máximo 17 puntos)  7 17 6 17	Antecedentes Curriculares (máximo 18 puntos)  Antecedentes Laborales (máximo 17 puntos)  Prueba de Oposición (máximo 40 puntos)  7 17 39.2  6 17 32.7	Antecedentes Curriculares (máximo 18 puntos)  Prueba de Oposición (máximo 40 puntos)  Prueba de Oposición (máximo 40 puntos)  Prueba de Oposición (máximo 40 puntos)  7 17 39.2 20  6 17 32.7 15	Antecedentes Curriculares (máximo 18 puntos)  Prueba de Oposición (máximo 40 puntos)  Prueba de Oposición (máximo 25 puntos)  Prueba de Oposición (máximo 25 puntos)  Puntaje total (sobre 100%)  7

Art. 16°.-Orden de Mérito. Una vez finalizadas las etapas de selección del concurso, la Junta Examinadora tendrá un plazo máximo e impromogable de 8 (ocho) días hábiles administrativos para expedirse. Confeccionará una Planilla Resumen General del proceso evaluativo, que contendrá los valores obtenidos por cada postulante en la: Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales; la Prueba de Oposición; y la Evaluación mediante Entrevista Laboral. De la sumatoria de esos valores resultará el Orden de Mérito del concurso.

Serán incorporados al Orden de Mérito aquellos candidatos que hayan alcanzado, al menos, el 60 % (sesenta por ciento) del puntaje total. En el caso que no haya ningún candidato que alcance o supere dicho puntaje, el presente Concurso será declarado desierto.

La Junta Examinadora elaborará un Acta estableciendo el Orden de Mérito del concurso, la cual será notificada a los postulantes y publicada el 21 de julio de 2021.

La cobertura del puesto vacante se realizará siguiendo el Orden de Mérito, quedando los demás integrantes del mismo vigentes por el término de 1 (un) año para cubrir futuros egresos que se produzcan en la jurisdicción, pudiendo ser promogado por decisión de la Secretaria convocante.

Sin más y en prueba de conformidad, se procede a la firma del presente acta.

Página 2 de 2

Dr. RICHARD NISI

EMILIANO PIGNATTA ADMINISTRACION A.T.M.